



Observatorio del **DERECHO SOCIAL**

CONFLICTIVIDAD LABORAL Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA

INFORME DE COYUNTURA – PRIMER TRIMESTRE 2008



1. Principales conclusiones

- Se registraron 107 conflictos laborales en el período, de los cuales el 73% corresponden a la actividad privada y el 27% al ámbito público.
- El 62% de los conflictos se desarrollaron en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y las provincias patagónicas.
- Las actividades donde se registraron mayor cantidad de conflictos son, la industria manufacturera (25%); transporte, almacenamiento y comunicaciones (15%); y la administración pública nacional, provincial o municipal (11%).
- Los conflictos por causas económicas (aumentos o reclamos de deudas salariales) representan el 55% de las medidas de fuerza, en tanto los conflictos por despidos o crisis de empresas suman el 30%.
- El 57% de los conflictos son protagonizados por sindicatos locales o seccionales, el 23% por federaciones, uniones o sindicatos nacionales. Un 20% de los conflictos son protagonizados por trabajadores sin representación sindical o en conflictos con la misma.
- Durante el 1º trimestre del año el Ministerio de Trabajo homologó 230 negociaciones colectivas, un 5% menos que en el mismo período del año anterior, de las cuales el 93% corresponden a acuerdos eminentemente salariales y el 7% a convenios colectivos. Del total, el 59% corresponden a negociaciones de empresa y el 41% de actividad o rama.
- Considerando sólo los convenios colectivos, el 50% corresponden a nuevas unidades negociales, el 44% son renovaciones de convenios anteriores y el 6% restante son articulados a convenios de ámbito superior.
- Con relación al mismo período del año anterior, se homologaron menos convenios colectivos y aumentaron las negociaciones por actividad.
- Las actividades más activas en materia negocial han sido la industria manufacturera (33%), el transporte, almacenamiento y comunicaciones (17%), y electricidad, gas y agua (15%)
- Considerando sólo las negociaciones suscriptas durante el período analizado, se destacan los acuerdos de camioneros, publicidad, pinturas y subtes.
- Las federaciones y los sindicatos nacionales o uniones protagonizaron el 65% de las negociaciones, y en el 53% de los casos lo hicieron sin participación de estructuras inferiores.
- El 60% de las negociaciones por empresa no contaron con la participación de los delegados de personal tal como lo establece la ley 25877



- El 60% de las negociaciones incluyeron alguna mejora en términos de salario nominal, ya sea por actualización de escalas, otorgamiento de adicionales remuneratorios o por vía de sumas no remunerativas.
- Se evidencia un marcado aumento de la brecha salarial entre los salarios básicos inferiores y los superiores. Mientras que el promedio de los salarios básicos inferiores representa un aumento del 19% con relación a las escalas homologadas en el mismo período del 2007, los básicos superiores representan un 41% de aumento. En particular, los salarios máximos de las negociaciones por actividad aumentaron un 52%.
- En cuanto a los contenidos no salariales, las principales cláusulas negociadas son de aportes y contribuciones a la organización sindical (13% del total de negociaciones) y ordenamiento de las relaciones laborales (9% del total).

2. Análisis de la conflictividad laboral

2.1 Evolución de la conflictividad laboral

Durante el primer trimestre del año se registraron 107 conflictos laborales, lo que representa un 7% más en relación al mismo período del 2007, de los cuales 78 correspondieron a la actividad privada y 29 en el sector público nacional, provincial o municipal. La conflictividad en el sector privado se mantuvo alta durante el primer mes debido a las discusiones abiertas a fin del año anterior con relación a pagos de sumas por única vez por causas inflacionarias, mientras que la conflictividad en el sector público aumenta a partir del mes de Marzo, principalmente en el sector educativo (ver gráficos nº 1, 2 y 3).

Gráfico nº 1: Conflictos laborales según ámbito público y privado (%)

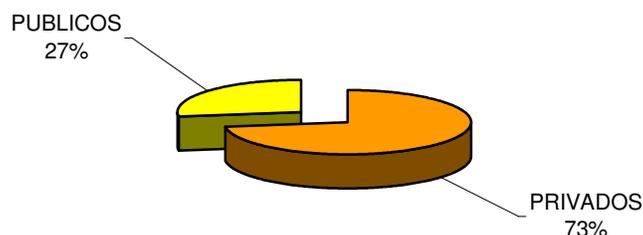




Gráfico nº 2: Conflictos laborales según ámbito público y privado (primer trimestre 2007 – primer trimestre 2008)

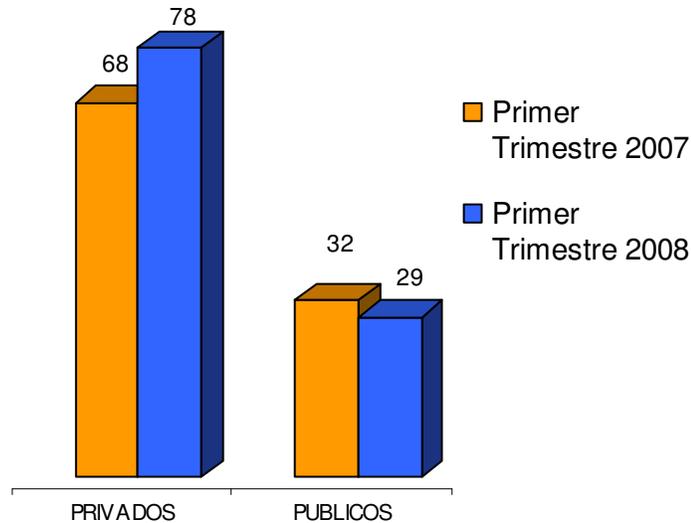
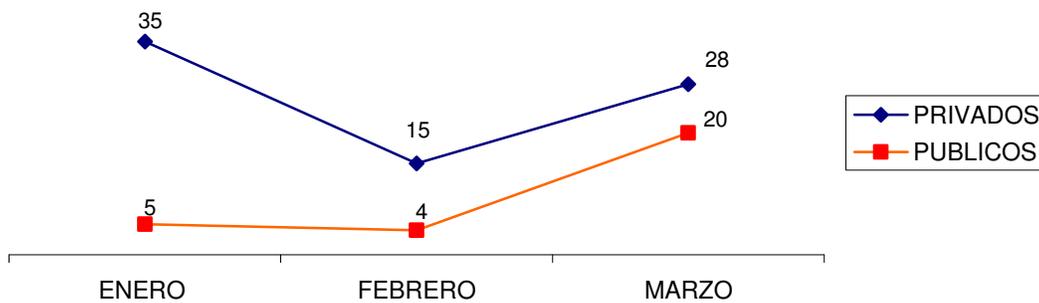


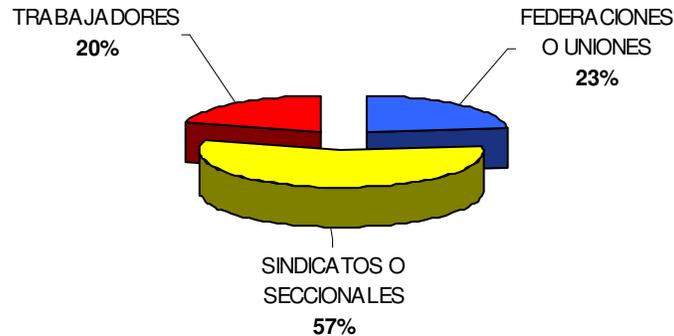
Gráfico nº 3: Evolución de los conflictos laborales según ámbito público y privado



Del total de conflictos en el ámbito privado, 45 fueron protagonizados por sindicatos locales o seccionales, 18 por federaciones, uniones o sindicatos nacionales y 16 por trabajadores sin representación sindical o en conflicto con las mismas. De éstos últimos, se destacan los conflictos de trabajadores de MAFISSA, DANA, NOBLE REPULGUE, FRESENIUS, BRICKET, contratados de EDESUR, FRIMETAL, la línea 60, trabajadores fileteros y ajeros de Mar del Plata y Mendoza y el INGENIO TABACAL (ver gráfico nº).



Gráfico nº 4: Intervención sindical en conflictos según tipo de organización



Durante el mes de **ENERO** se registraron conflictos en la actividad frutícola, donde los trabajadores no acataron la conciliación obligatoria y mantuvieron los cortes de ruta en Río Negro y Neuquén. El sindicato de señaleros reclamó la reducción de la jornada laboral al conjunto de los concesionarios ferroviarios. El reclamo por una recomposición extraordinaria de fin de año originó conflictos en empresas del sector petroquímico de Zárate, y en ARCOR, AEROHANDLING, TRANSPORTADORA GAS DEL NORTE, NUEVO TREN DE LA COSTA y ARCOR. En EDESUR, empleados de empresas contratistas reclamaron iguales condiciones salariales y convencionales que el personal dependiente de la empresa.

En **FEBRERO** se desató un conflicto de los trabajadores ajenos de la provincia de Mendoza organizados en cooperativas que reclaman el blanqueo de su situación laboral. En ACINDAR hubo paros por la muerte de dos trabajadores y en FRIMETAL despidieron a trabajadores que intentaban elegir delegados en la empresa. En el sector público se registraron conflictos en los hospitales de Rosario y la provincia de Bs. As, y en la Universidad de La Rioja despidieron a toda la Comisión Interna del sindicato.

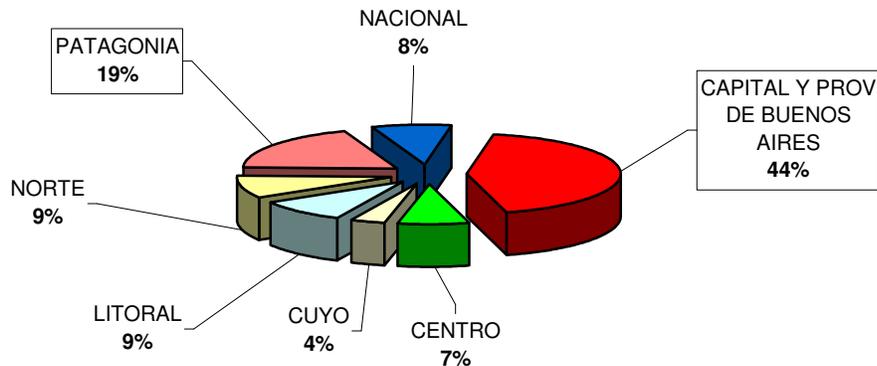
Finalmente, en el mes de **MARZO**, surgen los primeros conflictos del año vinculados a la recomposición salarial, en particular, en las actividades vitivinícolas, de propaganda médica y de clubes de campo. El sindicato de tabaco de Salta llevó adelante medidas en cooperativas tabacaleras sin apoyo de la Federación, y en numerosos bancos privados y públicos los trabajadores pararon en rechazo a las negociaciones salariales llevadas adelante por la Asociación Bancaria. En el sector público, en 7 provincias hubo conflictos en el sector docente por el incumplimiento del acuerdo paritario nacional, y en Jujuy hubo protestas del conjunto de los gremios estatales.



2.2 La distribución territorial de los conflictos laborales

El 44% de los conflictos se registraron en capital y provincia de Buenos Aires, el 19% en la Patagonia y el 9% en las zonas del norte y el litoral (ver gráfico n° 5).

Gráfico n° 5: Distribución territorial de la conflictividad laboral



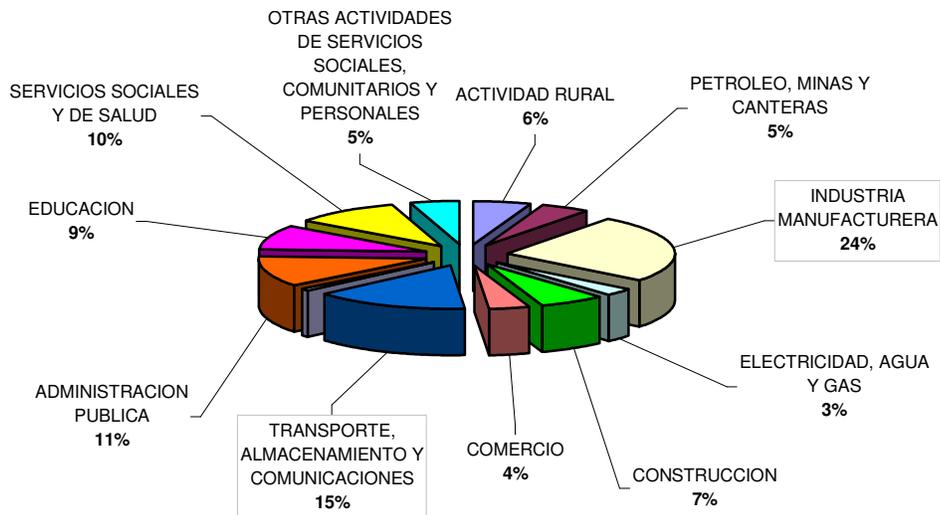
En las provincias de la Patagonia se registraron conflictos en el sector frutícola, metalúrgico y petrolero. En el litoral, trabajadores de la salud y de empresas metalúrgicas. En el norte, estatales y docentes y trabajadores del sector azucarero y de las cooperativas del tabaco.

2.3 Los conflictos laborales según la actividad económica

El sector de la industria manufacturera ha sido el más dinámico en materia conflictual durante el período analizado, con 27 conflictos relevados, seguido por el transporte, almacenamiento y comunicaciones con 16 y las administraciones públicas nacionales y provinciales con 12 conflictos (ver gráfico n° 6).



Gráfico nº 6: Conflictividad laboral según actividad económica



En la **industria manufacturera** se registraron conflictos en los sectores metalúrgicos, químicos, carne y alimentación, entre otros. En DANA, AGROPEZ, MAFISSA y BRIKET se registraron despidos masivos. En el sector frigorífico y en la empresa BAGLEY y ALPARGATAS se registraron suspensiones a raíz del conflicto del campo.

En **transporte, almacenamiento y comunicaciones**, se registraron conflictos en la actividad aérea y en empresas de transporte de cargas. En el sector ferroviario, los señaleros reclamaron la reducción de la jornada laboral.

En la **Administración Pública**, se registraron conflictos en las provincias de Jujuy, Catamarca, Río Negro y Capital Federal, en tanto en el sector **educación** se registraron conflictos en 7 provincias, además de los docentes universitarios nacionales.

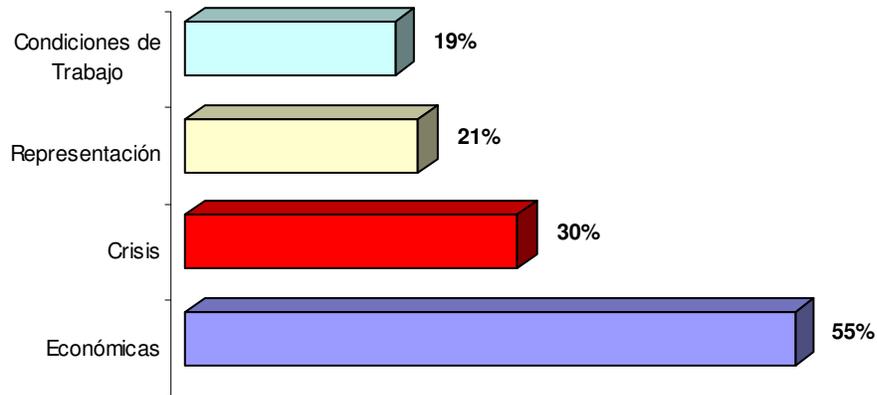
El sector **salud** registró conflictos entre los médicos de Buenos Aires, La Pampa y Capital Federal. Los **bancarios** públicos y privados llevaron adelante medidas de fuerza sin la participación de la Asociación Bancaria. Los **petroleros** de REFINOR, CARBOQUIMICA PARANA, APACHE e YPF protagonizaron conflictos en el sector.

2.4 Las causas de los conflictos laborales

La principal causa de conflicto ha sido el reclamo de mejoras en los salarios básicos, seguido de despidos o crisis de empresas, conflictos de representación y condiciones de trabajo y blanqueo de contratados o trabajo en negro (ver gráfico nº 7).



Gráfico nº 7: Conflictividad laboral según causas presentes en el reclamo



En materia económica, se registraron numerosos conflictos en reclamo de una recomposición extraordinaria de fin de año. En particular, en ARCOR, AEROHANDLING, TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE y NUEVO TREN DE LA COSTA. Los conflictos en el marco de la discusión paritaria por la recomposición de básicos salariales se dieron en las actividades frutícola, vitivinícola, propaganda médica, entidades bancarias y clubes de campo.

Se registraron despidos masivos en DANA, AGROPEZ, SWIFT, MAFISSA, FRESENIUS, BRIKET y BINGO DE QUILMES. En la actividad frigorífica se registraron suspensiones por el conflicto del campo.

En materia de conflictos de representación, en DANA, FRIMETAL y la Universidad de La Rioja se registraron prácticas antisindicales por parte de las empresas, que incluyeron despidos de delegados y represalias ante la voluntad de constituir la representación sindical. Trabajadores bancarios, tabacaleros de Salta, frutícolas de Río Negro y Neuquén y choferes de la línea 60 llevaron adelante medidas de fuerza sin el apoyo de sus organizaciones sindicales. .

En cuanto a las condiciones de trabajo, los señaleros reclamaron la reducción de la jornada laboral. En ACINDAR, BERALDI y MENA hubo medidas por la muerte de trabajadores en accidentes de trabajo. Los fileteros de Mar del Plata y los ajeros de Mendoza reclamaron la regularización de su situación laboral.



2.5 Intervención administrativa y judicial en los conflictos laborales

Se registraron 28 Conciliaciones Obligatorias, el 26% de los conflictos registrados, 23 de ellas dictadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación y las restantes 5 por las administraciones de trabajo provinciales. A nivel nacional se dictó la conciliación obligatoria en los conflictos de señaleros, frutícolas y vitivinícolas.

En MAFISSA, la Justicia denegó el pedido de desalojo de los trabajadores que se encuentran obstaculizando el ingreso a la planta. En DANA y GAITA se agredió a los trabajadores en conflicto, en tanto en el conflicto de la Línea 60 los trabajadores denunciaron haber sido agredidos por personas identificadas con la UTA.

En el sector público, la Justicia ordenó a los docentes de San Juan en conflicto levantar las medidas y dar clases, en la Universidad de Salta ATE denunció exclusión en las paritarias y en la Intendencia de Córdoba la autoridad municipal estableció servicio esencial y guardias mínimas en algunas dependencias. Finalmente, en el conflicto de los gremios estatales con el gobierno de Jujuy intervino el obispo provincial en carácter de mediador.

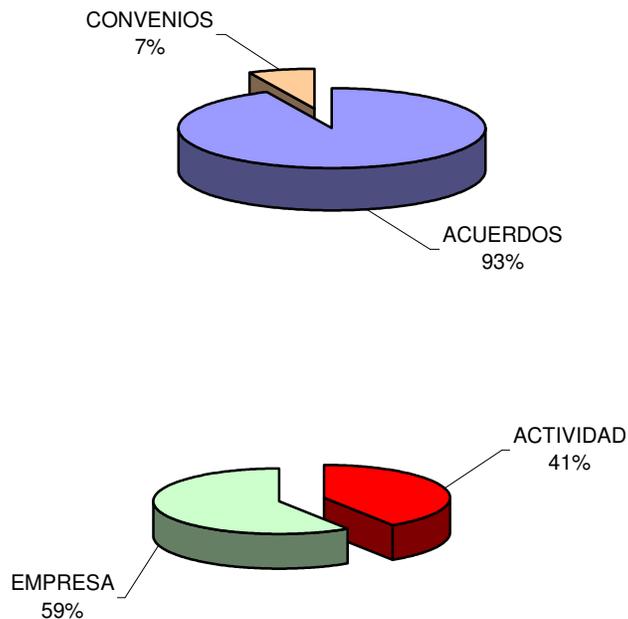


3. Negociación colectiva

3.1 Estructura de la negociación

Durante el primer trimestre del año se homologaron 230 negociaciones colectivas, lo que representa un 5% menos que el mismo trimestre de 2007, de los cuales 136 son negociaciones de empresa y 94 corresponden a negociaciones de rama o actividad. Del total, 214 negociaciones corresponden a acuerdos con contenidos predominantemente salariales. Las 16 negociaciones restantes corresponden a convenios colectivos, que incorporan en mayor medida cláusulas sobre materias más diversas, como jornada de trabajo, modalidades de contratación y organización del trabajo (ver gráficos n° 8, 9 y 10, y cuadro n° 1).

Gráficos n° 8 y 9: Homologaciones según ámbito y tipo de negociación colectiva (%)

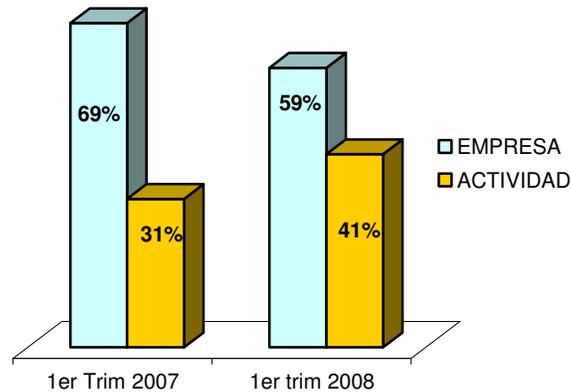


Cuadro n° 1: Homologaciones según ámbito y tipo de negociación colectiva

	PRIMER TRIMESTRE 2007			PRIMER TRIMESTRE 2008		
	ACUERDOS	CONVENIOS	TOTAL	ACUERDOS	CONVENIOS	TOTAL
EMPRESA	135	31	166	124	12	136
ACTIVIDAD	69	7	76	90	4	94
	204	38	242	214	16	230

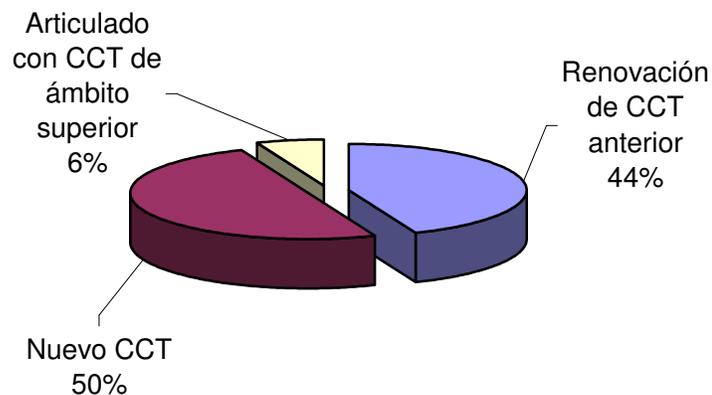


Gráfico nº 10: Evolución de la negociación colectiva según ámbito – Primer trimestre 2007 y 2008 (%)



Del total de convenios colectivos de trabajo, 8 corresponden a nuevas unidades negociales, 7 constituyen renovaciones de convenios anteriores y un convenio ha sido articulado a convenios de ámbito superior (ver gráfico nº 11).

Gráfico nº 11: Relación entre convenios

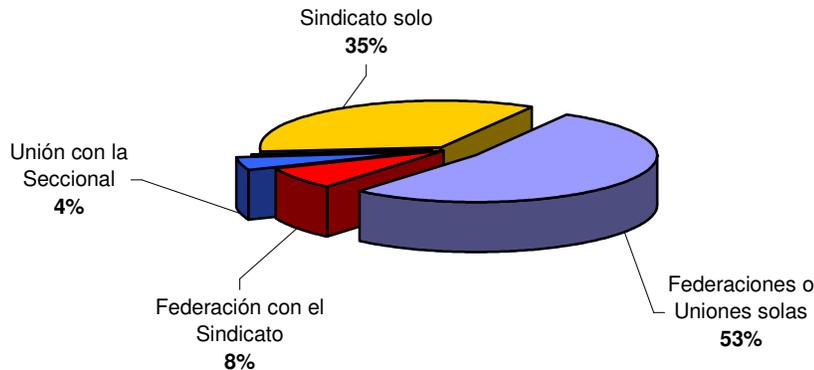


3.2 Los sujetos de la negociación colectiva

Del total de negociaciones, 138 han sido suscriptas exclusivamente por las federaciones o uniones nacionales, en tanto en 91 casos el actor sindical es el sindicato de primer grado con ámbito de actuación local o separados de la federación.

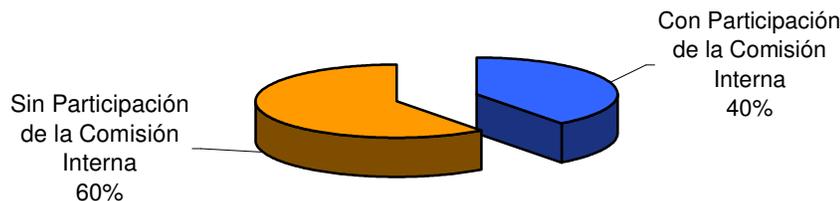


Gráfico nº 12: Sujetos de la negociación colectiva



En particular, en lo referente a lo normado en el art. 17 de la ley 14250 en cuanto a la integración de los delegados de personal en las negociaciones colectivas de empresa, el 40% de las mismas cumple con el precepto establecido en la normativa (ver gráfico nº 13).

Gráfico nº 13: Participación de delegados y comisiones internas en las negociaciones por empresa

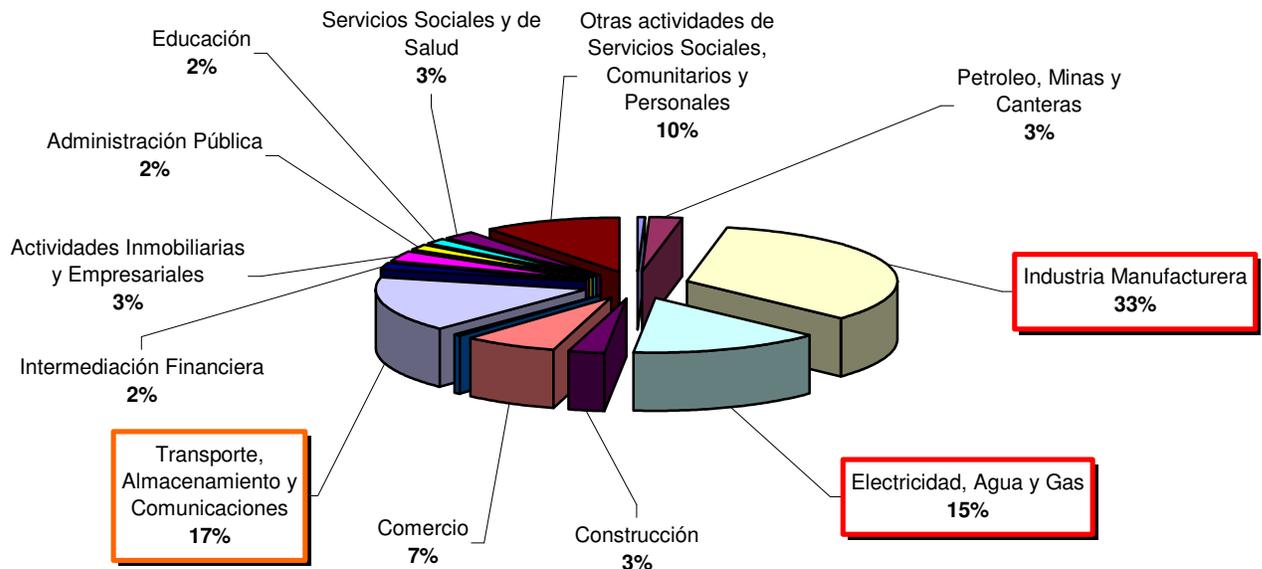


3.3 Negociación colectiva según actividad económica

En cuanto a las **actividades económicas** donde se desarrollaron las negociaciones, sobre las 230 negociaciones registradas, 78 corresponden a la industria manufacturera, 38 al transporte, almacenamiento y comunicaciones y 34 a las actividades de energía, gas y agua (ver gráfico nº 14).



Gráfico nº 14: Negociación colectiva según actividad económica



En la **actividad manufacturera**, se renovó el convenio de químicos con fabricantes de productos abrasivos, se firmó un convenio para personal de temporada de la industria del pescado y un convenio de empresa en el sector automotriz. Se renovaron las escalas salariales de la industria del cuero, pinturas, hielo y panaderos de la provincia de Bs.As. Se pactaron sumas extraordinarias por causas inflacionarias a fin de año en las actividades metalúrgicas, caucho, plásticos, alimentación, vidrio y gráficos.

En el sector de **transporte almacenamiento y comunicaciones**, firmaron un nuevo convenio colectivo los taxistas marplatenses, y se negociaron escalas salariales en el sector de transporte de cargas, transporte de pasajeros de larga distancia, subtes y depósitos fiscales. Se pactaron sumas extraordinarias de fin de año en subtes, transporte de pasajeros y el Correo oficial.

En el sector de **Electricidad, Gas y Agua**, se firmaron nuevos convenios en el sector eléctrico de las provincias de Corrientes y Mendoza, y se renovó uno de Aguas con la Municipalidad de Tandil. Se negociaron sumas extraordinarias de fin de año en Transener, Gas Natural BAN y Transportadora de Gas del Norte.

En **actividades sociales y personales**, se renovó el convenio de los lavaderos de ropa, se firmaron nuevos convenios en el Jockey Club y el Luna Park, y se firmó un convenio articulado en una empresa de efectos especiales con el Sindicato de Televisión. Se



negociaron escalas salariales para los trabajadores de la Asociación del Fútbol Argentino, guardavidas de Mar del Plata y maquinistas de teatro y televisión.

En la actividad de **comercio**, se firmaron escalas salariales en las concesionarias de automotores, en las estaciones de servicio de Cuyo y en los puertos privados comerciales. Se firmaron pagos extraordinarios de fin de año en las actividades de comercio y pizzerías y casas de empanadas.

En la actividad de **petróleo y minería**, se renovó el convenio de Minera La Alumbra y se negoció una suma extraordinaria para los trabajadores de la actividad de la piedra. En **construcción**, se negoció la escala salarial de la actividad y se pactaron sumas por única vez de fin de año en construcción, sanitarios y colocadores de azulejos. El sector de **seguros** pactó escalas salariales y los **bancarios**, la suma extraordinaria de fin de año.

3.4 Contenido de la negociación

3.4.1 Negociación salarial

En el 60% de las negociaciones se registraron cláusulas que otorgan algún tipo de recomposición salarial. En 115 casos se actualizan las escalas básicas, en 30 se otorgan sumas no remunerativas y sólo en 11 casos se pactan adicionales remuneratorios. En el 60% de las negociaciones se pacta algún tipo de pago no sujeto a aportes legales y/o convencionales (suma no remunerativa, vales alimentarios o bonificaciones por única vez). El promedio de las escalas básicas inferiores asciende a \$1382, lo que representa un 19% más en relación al 1º trimestre del 2007, en tanto el promedio de las escalas básicas superiores es de \$2476¹, un 41% superior al período anterior (ver cuadros nº 2 y 3). Con relación al mismo período del año anterior, se destaca el aumento de negociaciones donde se pactan sumas por única vez, de carácter extraordinario y no sujetas a aportes y contribuciones. Un detalle de las principales negociaciones llevadas a cabo en el período analizado que han sido homologadas se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

Cuadro Nº 2: Promedios salariales mínimos y máximos según el ámbito negocial

	EMPRESA				ACTIVIDAD			
	Salario <u>Mínimo</u> Promedio	Porcentaje de Variación	Salario <u>Máximo</u> Promedio	Porcentaje de Variación	Salario <u>Mínimo</u> Promedio	Porcentaje de Variación	Salario <u>Máximo</u> Promedio	Porcentaje de Variación
Trim. 01 – 2007	\$ 1.191		\$ 1.942		\$ 1.113		\$ 1.491	
Trim. 01 – 2008	\$ 1.448	22%	\$ 2.681	38%	\$ 1.315	18%	\$ 2.267	52%

¹ En los casos de aumentos progresivos o en cuotas hemos considerado en todos los casos la última escala resultante de la aplicación de los aumentos.



Cuadro Nº 3: Cláusulas salariales según tipo de cláusula

	Trim. 01 – 2007	Trim. 01 – 2008
Escalas Básicas únicamente	42%	40%
Escalas Básicas con Suma Remunerativa	3%	3%
Escalas Básicas con Suma No Remunerativa	4%	6%
Suma Remunerativa únicamente	6%	3%
Suma No Remunerativa únicamente	9%	6%
Tickets o Vales de Comida	9%	6%
Bonificaciones por Única Vez	20%	40%

Los principales sectores que han actualizado su escala salarial en el período fueron camioneros, publicidad, pinturas y subtes. En la actividad del cuero se negociaron escalas salariales por seis meses.

Los adicionales remuneratorios se pactaron en la actividad del hielo y a nivel de empresas, en la Administración General de Puertos, Tipoti, PPT, Caminos de América y Bingo Pinamar, entre otros. .

Finalmente, se pactaron sumas no remunerativas mensuales en las actividades del calzado, pastas frescas, camioneros y prensa de Rosario y Mendoza.

- **Beneficios convencionales**

En el marco de las negociaciones salariales y beneficios convencionales se negocian otras cláusulas vinculadas al cumplimiento de objetivos, beneficios sociales y otorgamiento de licencias por encima de los pisos mínimos de la Ley de Contrato de Trabajo (ver cuadro nº 4).

Cuadro Nº 4: Cláusulas sobre beneficios convencionales contenidas en negociaciones colectivas

Cantidad de Cláusulas negociadas	PREMIOS	BENEFICIOS SOCIALES	ADICIONALES GENERALES	LICENCIAS SUPERIORES
	143	3	41	17

Entendemos por **premios** todas aquellas cláusulas que establecen un pago de carácter general sujeto a algún tipo de condicionamiento o al logro de un objetivo. La cláusula más



negociada ha sido las bonificaciones de carácter extraordinario que se otorgan por única vez, ya sea en un solo pago o en cuotas, y que operan en los hechos como un virtual adelanto de la negociación paritaria final (ver cuadro n° 5).

Cuadro N° 5: Premios y beneficios contenidos en negociaciones colectivas

PREMIOS Y BENEFICIOS	Cláusulas	Negociaciones
	Recategorizaciones	2
	Presentismo	17
	Rendimiento	8
	Única Vez	93
	Antigüedad	23
TOTAL	143	

En este apartado, se destaca el otorgamiento de sumas extraordinarias por única vez. Un detalle de las mismas se desarrolla en el Anexo II. Se pactaron adicionales por presentismo en las actividades de transporte de pasajeros de larga distancia, lavaderos de ropa y empresas de aguas gaseosas. En el convenio de SMATA con Ferrosider Gestamp S.A, se pacta un premio a la Competitividad vinculado al presentismo y la productividad. En el acuerdo de ALEARA con Casinos Iguazú se establece el plus de propina.

Dentro de los **adicionales generales** incluimos todas aquellas cláusulas que establecen sumas permanentes de carácter remunerativo o no. Las cláusulas más negociadas son el otorgamiento de viáticos por almuerzo o transporte y vales alimentarios (ver cuadro n° 6).

Cuadro N° 6: Adicionales generales contenidos en negociaciones colectivas

ADICIONALES GENERALES	Cláusulas	Negociaciones
	Vales	15
	Zona Desfavorable	2
	Por Turnos	3
	Viáticos	19
	Otros	2
TOTAL	41	

El pago de viáticos por transporte o almuerzo se negoció en la actividad del transporte de cargas, lavaderos de ropa y productos abrasivos, en tanto la entrega de vales alimentarios se pactó en las empresas telefónicas, el Jockey Club, Ferrovías y Cueroflex, entre otras. En el acuerdo de UTA con Metrovías se acordó *“anticipar la conversión escalonada y progresiva dispuesta por el art. 3 de la ley 26341”*



Dentro de los **beneficios sociales**, el servicio de comedor se pactó en las empresas Ferrosider Gestamp y Minera La Alumbra, y la guardería en la Dirección provincial de Energía de Corrientes.

Cuadro Nº 7: Beneficios sociales contenidos en negociaciones colectivas

BENEFICIOS SOCIALES	Cláusulas	Negociaciones
	Guardería	1
	Comedor	2
	Otros	0
	TOTAL	3

Finalmente, con relación al otorgamiento de **licencias superiores**, el acuerdo de ATE y UPCN con el RENAR establece una licencia por nacimiento de 5 días.

Cuadro Nº 8: Licencias superiores establecidas convencionalmente

LICENCIAS SUPERIORES	Cláusulas	Negociaciones
	Vacaciones	4
	Nacimiento	6
	Exámenes	2
	Matrimonio	5
TOTAL	17	

3.4.2 Contenidos no salariales²

A los efectos del análisis de los contenidos de la negociación colectiva no salarial hemos clasificado las cláusulas en cinco grandes grupos (ver cuadro nº 9):

Cuadro Nº 9: Cláusulas no salariales contenidas en negociaciones colectivas

	JORNADA	ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	MODALIDADES DE CONTRATACION	RELACIONES LABORALES	APORTES A LA ORGANIZACIÓN
Cantidad de cláusulas negociadas	27	17	9	36	42

Los **aportes y contribuciones** de empresas y trabajadores a la organización sindical firmante del acuerdo es una variable que se repite en numerosas negociaciones³. El 13% de las negociaciones homologadas en el período contienen al menos una cláusula de este tipo (ver cuadro nº 10).

² Un análisis pormenorizado de la negociación colectiva no salarial en el período 2003 – 2007 puede hallarse en “La negociación colectiva 2003-2007. Un estudio comparativo con el período 1991-1999, en particular sobre la regulación de jornada y organización del trabajo”, disponible en www.observatoriocta.org.ar.

³ Un desarrollo conceptual de este tema en “Modelo sindical y aportes obligatorios, 2002 – 2006”, informe elaborado por el Observatorio del Derecho Social de la CTA, disponible en www.observatoriocta.org.ar.



Cuadro N° 10: Aportes convencionales obligatorios establecidos en la negociación colectiva

	Cláusulas	Negociaciones
APORTES EMPRESARIALES A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	Sostenimiento de la Organización	1
	Fines Culturales y Sociales	19
	Mutual	0
	Fallecimiento y Sepelio	0
	Fondo Compensador de Jubilaciones	2
APORTE DE LOS TRABAJADORES A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	Sostenimiento de la Organización	16
	Fines Culturales y Sociales	0
	Mutual	0
	Fallecimiento y Sepelio	1
	Fondo Compensador de Jubilaciones	0
	Aumento Salarial o Renovación de Convenio	3
	TOTAL	42

El aporte empresarial lo establecen los acuerdos de la actividad de empleados de la construcción, cuero y químicos.

A modo de ejemplo, el CCT 944/08 firmado entre el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA y la empresa MONTAJES ELECTRICOS CASE (contratista de EDESUR) establece “... los siguientes aportes mensuales de “LA EMPRESA” a favor de “EL SINDICATO” con destino al sostenimiento de: Actividades sociales, culturales, turismo, recreación, educación, deportes, viviendas, prestadas por “EL SINDICATO” a sus representados, un monto variable igual al 7% (**siete por ciento**) de los salarios sujetos a aportes previsionales...”

El aporte de trabajadores para el sostenimiento de la organización se aplica en sanidad, papeleros y tintoreros, entre otros.

La variable **Relaciones Laborales** incluye cláusulas sobre tratamiento de conflictos, comisiones de trabajo entre las partes sobre diversos temas y reglamentación de las funciones de los delegados de personal. El 9% de las negociaciones registraron al menos una cláusula de este tipo (ver cuadro n° 11).



Cuadro N° 11: Regulación de modalidades de contratación a través de la negociación colectiva

RELACIONES LABORALES	Cláusulas	Negociaciones
	Procedimiento de Reclamos o Quejas	4
	Mecanismos de Autocomposición de Conflictos	7
	Mediación y Arbitraje	2
	Paz Social	8
	Derecho a la Información	1
	Servicio Esencial y Guardias Mínimas	2
	Reglamentación Trabajo de Delegados	1
	Comisión de Higiene y Seguridad	10
	Otras Comisiones	1
	Participación de la Representación Sindical en la Empresa	1
	TOTAL	37

La cláusula más negociada ha sido la constitución de comisiones de higiene y seguridad, en la actividad de fabricantes de productos abrasivos y en FERROVIAS, MINERA ALUMBRERA y DANA ARGENTINA, entre otros.

En MONTAJES ELECTRICOS y FERROVIAS se prevé el arbitraje privado para los casos de autocomposición de conflictos.

La variable **organización del trabajo** está integrada por cláusulas que introducen pautas de flexibilidad funcional al interior de las empresas. La cláusula más negociada es la polivalencia funcional, que aparece en 9 de los 16 convenios homologados (ver cuadro n° 12).

Cuadro N° 12: Regulación de la organización del trabajo a través de la negociación colectiva

ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	Cláusulas	Negociaciones
	Polivalencia Funcional	9
	Células o Equipos de Trabajo	1
	Modificación de Categorías	7
TOTAL	17	

En la industria lechera se crea la categoría de repositor, y en lavaderos de ropa se crea una nueva categoría inicial.



En la variable **Jornada** incorporamos las cláusulas que disponen, no sólo las condiciones en que la misma se desarrolla, sino también el impacto en los tiempos de ocio del trabajador.

La cláusula más utilizada ha sido la modificación de la jornada de trabajo (ver cuadro nº 13).

Cuadro Nº 13: Regulación de la jornada laboral a través de la negociación colectiva

JORNADA	Cláusulas	Negociaciones
	Jornada Promedio	0
	Turnos Fijos o Rotativos	9
	Jornada Insalubre	0
	Jornada reducida o a Tiempo Parcial	1
	Modificación de la Jornada	13
	Fraccionamiento de Vacaciones	4
	TOTAL	27

En el personal jerárquico de EDENOR y EDESUR, se redujo la jornada de guardia, y en FERROVIAS se redujo la jornada para determinadas categorías. En la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE se establece un plus por extensión de jornada para el personal superior. El CCT 942/08E firmado entre SMATA y FERROSIDER GESTAMP elimina el cálculo de la jornada promedio establecido en el convenio anterior.

Entendemos como **modalidades de contratación** todas aquellas cláusulas que plantean una alternativa al empleo normal, a tiempo completo e indefinido. La cláusula más utilizada es la que regula condiciones para trabajadores de empresas contratistas o tercerizadas o los incorpora al convenio de la principal (ver cuadro nº 14).

Cuadro Nº 14: Regulación de modalidades de contratación a través de la negociación colectiva

MODALIDADES DE CONTRATACION	Cláusulas	Negociaciones
	Eventuales	4
	Pasantías	3
	Contratistas y Tercerización	2
	TOTAL	9

El CCT 526/08 firmado entre la UNION DE TINTOREROS y la CAMARA DE LAVADEROS DE ROPA establece que “...*Siempre que una o más empresas, aunque tuviesen cada una de ellas personalidad jurídica propia, estuviesen bajo dirección, control*



o administración de otras o de tal modo relacionadas y/o que constituyan un conjunto económico de carácter permanente, serán a los fines de las obligaciones contraídas por cada una de ellas con sus trabajadores y con la organización sindical, solidariamente responsables, ocurriendo lo mismo en caso de que hayan mediado maniobras fraudulentas o conducción temeraria”.

En PEPSICO con el SINDICATO DE ALIMENTACION, las partes se comprometen a *“...incorporar gradualmente al personal eventual a planta permanente hasta reducir al mínimo su dotación”.*

Finalmente, en VOLKSWAGEN, se pacta que la empresa procederá a contratar bajo la modalidad “Contrato a plazo fijo” por medio de una empresa tercera.